

# COMISIÓN PERMANENTE DE UNICAJA BANCO

10/07/2019

Celebrada en el Edif. Eurocom, 2ª planta (c/ Mauricio Moro, 6 – Málaga) a las 12:00 horas

## ASISTENTES

### Por la Representación Empresarial:

1. | , Director de Estrategia y Política de Nombramientos, Retribuciones y Formación - Administración RR.HH.
2. | , Responsable de Gestión de RR.HH.
3. | , Responsable de Análisis y Control de RR.HH.
4. | , Responsable de Comunicación Interna.

### Por la Representación Sindical:

1. | , por CCOO.
2. | por CIC-SECAR-UEA.
3. | por UGT.
4. | por CESICA-FINE.
5. | por ASI-FINE.

## ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdo sobre compensación exámenes de certificación curso Ley de Crédito Inmobiliario.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdo sobre compensación exámenes de certificación curso Ley de Crédito Inmobiliario.

Tras la bienvenida por parte de la Representación Empresarial, se propone que las compensaciones por la participación, y en su caso de superación, de las pruebas correspondientes a la obtención de la certificación exigida por la reciente Ley de Contratación de Crédito Inmobiliario, sean las siguientes:

1. El examen para la superación del programa formativo se podrá realizar hasta en tres ocasiones, soportando la Entidad los gastos necesarios para ello.
2. La participación en el programa de aquellas personas que tengan firmado el acuerdo de Prejubilación con fecha de acceso a la misma hasta el 16 de junio de 2020 será voluntaria.
3. Por la realización de cada examen se disfrutará en compensación de un día de vacaciones -el cual deberá ser disfrutado en los 12 meses inmediatamente posteriores a la celebración del

examen-. Asimismo, la Empresa abonará el kilometraje incurrido por los empleados como consecuencia de los desplazamientos que deban efectuar desde su centro de trabajo hasta el lugar en que se realice el examen. Adicionalmente, la Empresa abonará una ayuda de 20 € para comida, previa presentación de justificante por los empleados, siempre que el centro de trabajo y el lugar de realización del examen se encuentren en distinta localidad.

4. En función de la convocatoria en la que se supere el examen los empleados disfrutarán los siguientes días de vacaciones adicionales al de la realización de cada examen, siendo la fecha de disfrute la indicada en el párrafo anterior:

- 1ª convocatoria: 3 días.
- 2ª convocatoria: 2 días.
- 3ª convocatoria: 1 día.

Todas las secciones sindicales (CCOO, CIC-SECAR-UEA, UGT, CESICA-FINE y ASI-FINE) y la Empresa se muestran conformes con la propuesta anterior.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas.

#### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

Director Estrategia y Política de Nombramientos,  
Retribuciones y Formación - Admón. RR.HH.

#### REPRESENTACIÓN SINDICAL:

D.

(CCOO)

(CIC-SECAR-UEA)

(UGT)

(CESICA-FINE)

(ASI-FINE)